



2111

DECRETO N°

TEMUCO,

07 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.

3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento presentadas por las usuarias, evaluadas por la Unidad Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujer Microemprendimiento, la cual se realiza de la siguiente forma:

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD           | CURSO PELUQUERÍA NIVEL BÁSICO   |
|----------------------------------|---|
| A quienes va dirigido            | Usuarias seleccionadas e inscritas en el programa, las cuales desarrollan actividades productivas de peluquería, que les permita a las usuarias adquirir técnicas y certificación de sus conocimientos en el área, las usuarias son mujeres que requieren apoyo, ya que son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con los medios para realizar el curso por cuenta propia. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre peluquería, que les permita desarrollar sus habilidades en el nivel básico del área.   |
| Fecha de la Actividad            | 20 al 23 de Julio de 2015   |
| Cobertura Estimada               | 5 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer.  |
| Gasto Programado                 | \$1.450.000 (Un millón quinientos mil) Ítem Cursos Capacitación.<br>- Maquinaria/materiales de apoyo a sus emprendimientos \$200.000 c/u, \$1.000.000 en total.-<br>- Honorario relator \$400.000.-<br>- Coffe Break \$35.000.-<br>- Certificados enmarcados \$15.000   |
| Evidencia de la Actividad        | Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia  |

90787